

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**210** *CHIESI ESPAÑA, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*AEGERION PHARMACEUTICALS SPAIN, S.L.U.*  
*AMRYT PHARMA SPAIN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Advertido error en el anuncio publicado en el BORME el día 10 de enero de 2024, número 7, páginas 106 a 115, se transcribe el texto correcto.

En la página 110, donde dice "La dirección de la página web corporativa de Chiesi España es: [www.chiesi.es](http://www.chiesi.es)" debe decir "Chiesi España carece de página web corporativa a los efectos del artículo 11.bis) de la Ley de Sociedades de Capital."

En la página 115, donde dice:

"En cumplimiento del artículo 55.1 del RDL 5/2023, el Proyecto será insertado en la página web corporativa de Chiesi España ([www.chiesi.es](http://www.chiesi.es)). El hecho de la inserción del Proyecto en la página web se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, con expresión de la página web de Chiesi España y de la fecha de su inserción. Junto con el Proyecto, se insertarán en la página web de Chiesi España, con posibilidad de ser descargados e impresos: (a) las cuentas anuales e informes de gestión de las Sociedades de los años 2020, 2021 y 2022, con los correspondientes informes de auditoría, en el caso de Chiesi España; (b) el informe de administradores destinado a los trabajadores previsto en el artículo 5.5 del RDL 5/2023; (c) los balances individuales de fusión de las Sociedades; y (d) un anuncio que incluya este Proyecto y en el que se haga constar el derecho que corresponde al socio único de Chiesi España y a los acreedores de las Sociedades a examinar en el domicilio social de las Sociedades el Proyecto y demás documentos indicados en los apartados (a) a (c) anteriores, así como a la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. El anuncio mencionará igualmente el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, a presentar a las Sociedades observaciones relativas al Proyecto de Fusión. Este anuncio se publicará igualmente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid y de Barcelona, dado que Aegerion Spain y Amryt Spain no tienen página web corporativa. Por su parte, Aegerion Spain y Amryt Spain depositarán en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, respectivamente, un ejemplar del Proyecto. El hecho del depósito, así como la fecha del mismo, se publicará de oficio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. La inserción del Proyecto y de los documentos antes indicados en la página web de Chiesi España, la solicitud del depósito del Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, y la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid y de Barcelona y en la página web de Chiesi España se hará, al menos, con un mes de antelación a la fecha prevista para el otorgamiento de la escritura pública de la Fusión. El Proyecto y demás documentos mencionados en las letras (a) a (c) del párrafo segundo de este mismo apartado estarán disponibles para su examen en el domicilio social de Chiesi España, de Aegerion Spain y de Amryt Spain o para su entrega o envío gratuito."

debe decir:

"Las Sociedades depositarán en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, respectivamente, un ejemplar del Proyecto. El hecho del depósito, así como la fecha del mismo, se publicará de oficio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Asimismo, en cumplimiento del artículo 55.1 del RDL 5/2023, y dado que las Sociedades no disponen de página web corporativa, en el sentido del artículo 11.bis de la Ley de Sociedades de Capital, las Sociedades publicarán, en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid y de Barcelona, un anuncio que incluya este Proyecto y en el que se haga constar el derecho que corresponde al socio único de Chiesi España y a los acreedores de las Sociedades a examinar en el domicilio social de las Sociedades (a) el Proyecto, (b) las cuentas anuales e informes de gestión de las Sociedades de los años 2020, 2021 y 2022, con los correspondientes informes de auditoría, en el caso de Chiesi España; (c) el informe de administradores destinado a los trabajadores previsto en el artículo 5.5 del RDL 5/2023; (d) los balances individuales de fusión de las Sociedades, así como a la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. El anuncio mencionará igualmente el derecho que corresponde a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores o, cuando no existan tales representantes, a los propios trabajadores, a presentar a las Sociedades observaciones relativas al Proyecto de Fusión. La solicitud del depósito del Proyecto en el Registro Mercantil de Madrid y de Barcelona, y la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil o en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia de Madrid y de Barcelona se hará, al menos, con un mes de antelación a la fecha prevista para el otorgamiento de la escritura pública de la Fusión."

Barcelona, 12 de enero de 2024.- La Secretaria del Consejo de Administración de Chiesi España, S.A.U., Dña. Belén Bareche.- La Secretaria del Consejo de Administración de Aegerion Pharmaceuticals Spain, S.L.U., Dña. Belén Bareche.- El Administrador Único de Amryt Pharma Spain, S.L.U., D. Ricard Boned.

**ID: A240002437-1**